

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

13868 Autos 224/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000307

N43050

Ejecutante/s: Rafael Fernández Rodríguez

Ejecutada/s: Oldstone Anticatos y Envejecidos S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/10 se tramitan autos de Ejecución a instancia de D. Rafael Fernández Rodríguez frente a Oldstone Anticatos y Envejecidos, S.L., en los cuales ha recaído la siguiente y literal:

Decreto

Secretario/a Judicial D/D^a Concepción Montesinos García

En Murcia, a 28 de junio de 2010

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 224/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Rafael Fernández Rodríguez frente a Oldstone Anticatos y Envejecidos S.L. por la cantidad de 3.930 euros de principal más otros 687,75 euros presupuestados para intereses y costas.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes del ejecutado:

- Cuenta 0182 1963 79 0201513884 en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Cuenta 2077 0661 89 3100286719, 2077 0661 89 1100286862 en Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.
- Cuenta 0093 1450 51 0050015496 en Banco de Valencia, S.A.
- cuenta 0046 2100 54 0000100019 en Banco Gallego, S.A.
- cuenta 2100 2915 20 0200039550 en Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona.



- cuenta 2013 0703 05 0200543463 en Caixa D'Estalvis de Catalunya.
- cuenta 0081 7310 61 0001233931 en Banco de Sabadell, S.A.
- cuenta 2090 0026 49 0040133376 en Caja de Ahorros del Mediterraneo.
- Vehículo matrícula 7525DXV.

Para la efectividad de dicho embargo, líbrense los correspondientes despachos. Y desconociéndose otros bienes sobre los que trabar embargo líbrense oportuno oficio a la Policía Local de Cehegín, así como al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a Oldstone Anticatos y Envejecidos, S.L., en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 14 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.